



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025

Acta No. 07129496 /
Reg. Al folio _____ /

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 11 MAY 2026

INTERVIENEN: Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto - Oficial de Apoyo Logístico
Competente contractual
Mayor ANDRÉS RICARDO PÁEZ LÓPEZ
Oficial de Contratos Apoyo Logístico
Supervisor del contrato
JESSICA PERDOMO BÁEZ
Contratista

ASUNTO: Trata de la liquidación del contrato de prestación de servicios N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, suscrito el 28 de enero de 2025, por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO con JESSICA PERDOMO BÁEZ CC. No. 1.117.497.148

El suscrito Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali - Valle del Cauca, en su condición de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; delegado para contratar por el Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 "Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional", Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, JESSICA PERDOMO BÁEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.117.497.148 expedida en Florencia - Caquetá y de profesión abogada con posgrado en contratación estatal, con tarjeta profesional N°174629 del Consejo Superior de la Judicatura, residente en Bogotá, con teléfono celular 3103075257, con Registro Único Tributario No. 1117497148-1, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025
CDP	NÚMERO: 5925



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
aplog@EJÉRCITO.mil.co
www.EJÉRCITO.mil.co



	<p>FECHA EXPEDICIÓN: 17/01/2025 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 VALOR: \$ 41.600.000,00</p>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de enero de 2025
CRP	<p>CRP: 22025 FECHA EXPEDICIÓN: 30/01/2025 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 Valor \$41.600.000,00</p>
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	<p>NÚMERO: CSC-100051561 Anexo N°1 ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A. FECHA EXPEDICIÓN: 29/01/2025 APROBADA: por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°001 el 29 de enero de 2025</p> <p>NÚMERO: CSC-100051561 Anexo N°2 ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A. FECHA EXPEDICIÓN: 22/09/2025 APROBADA: por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°144 el 23 de septiembre de 2025.</p>
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	30 de enero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2025
CONTRATO MODIFICATORIO	<p>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 por término de TRES (03) MESES, motivo por el cual CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así:</p> <p>Será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 por el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000), correspondiente a TRES (03) pagos parciales iguales, cada uno por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000,00). Por lo tanto, la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará así:</p> <p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO - APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor total del</p>



07129496

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	<p>presente contrato la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.200.000,00), así:</p> <p>PAGADEROS MEDIANTE: ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000,00).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>LAPSO DE PAGO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>FEB</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>MARZO</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>MAYO</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>JUNIO</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>JULIO</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>AGOSTO</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>9</td><td>OCTUBRE</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>10</td><td>NOVIEMBRE</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>11</td><td>DICIEMBRE</td><td>\$ 5.200.000,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$ 57.200.000,00</td></tr> </tbody> </table> <p>CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adicionar al Registro Presupuestal No. 22025 del 30 de enero de 2025 el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000), mediante TRES (03) de líneas de pago cada una por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000,00).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: la contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento conforme a los parámetros establecidos en el contrato principal.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la ampliación de la cobertura de la ARL conforme a los parámetros establecidos en el contrato inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de septiembre de 2025</p>	PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	VALOR	1	FEB	\$ 5.200.000,00	2	MARZO	\$ 5.200.000,00	3	ABRIL	\$ 5.200.000,00	4	MAYO	\$ 5.200.000,00	5	JUNIO	\$ 5.200.000,00	6	JULIO	\$ 5.200.000,00	7	AGOSTO	\$ 5.200.000,00	8	SEPTIEMBRE	\$ 5.200.000,00	9	OCTUBRE	\$ 5.200.000,00	10	NOVIEMBRE	\$ 5.200.000,00	11	DICIEMBRE	\$ 5.200.000,00	TOTAL		\$ 57.200.000,00
PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	VALOR																																						
1	FEB	\$ 5.200.000,00																																						
2	MARZO	\$ 5.200.000,00																																						
3	ABRIL	\$ 5.200.000,00																																						
4	MAYO	\$ 5.200.000,00																																						
5	JUNIO	\$ 5.200.000,00																																						
6	JULIO	\$ 5.200.000,00																																						
7	AGOSTO	\$ 5.200.000,00																																						
8	SEPTIEMBRE	\$ 5.200.000,00																																						
9	OCTUBRE	\$ 5.200.000,00																																						
10	NOVIEMBRE	\$ 5.200.000,00																																						
11	DICIEMBRE	\$ 5.200.000,00																																						
TOTAL		\$ 57.200.000,00																																						
PRÓRROGA No. 1	90 días calendario																																							
SUSPENSIÓN	N.A																																							
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025																																							
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$41.600.000,00)																																							
VALOR ADICIÓN	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.600.000)																																							
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$57.200.000,00)																																							
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL																																							
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la información suministrada por la sección de planes frente a las conductas normativas que soportan los procesos asignados, para posteriormente estructurar y elaborar los estudios previos, proyectos de pliego, pliegos, invitaciones, solicitudes de oferta, órdenes de compra de acuerdo con la modalidad, desde la óptica jurídica, previo a su publicación. 																																							



2. Investigar, soportar, alimentar todas las fuentes normativas requeridas en la elaboración de los estudios del sector con el enfoque legal que abarque cada adquisición.
3. Elaborar y revisar todos los documentos previos que se requieran para la publicación de los procesos de acuerdo con su modalidad.
4. Responsable directo de la Publicación en el SECOP II de los documentos expedidos por el comité jurídico durante su estructuración, tanto del control y verificación de la información que reporten los futuros oferentes o participantes y contratistas de acuerdo con el momento contractual.
5. Proyectar las respuestas a las observaciones de los estudios previos, proyectos de pliego, pliegos, invitaciones, solicitudes de oferta, órdenes de compra de acuerdo con la modalidad, previo a su publicación.
6. Presentar ante el comité de adquisiciones la ponencia de aprobación de pliegos definitivos, solicitudes a ofertar o adjudicaciones de los procesos.
7. Soportar desde la óptica legal en tiempo real el cumplimiento de los requisitos jurídicos en concordancia con la modalidad y en la etapa que se encuentre cada proceso.
8. Asistir a reuniones o mesas de trabajo, a solicitud del ordenador del gasto, que versen sobre temas relacionados con el objeto contractual.
9. Coordinar y dirigir las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás reuniones que se requirieran de acuerdo con la modalidad de contratación.
10. Responsable directo de los cierres en SECOP II de las diferentes modalidades de contratación.
11. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración jurídica, necesarios para sustentar los estudios previos, pliegos, solicitudes de oferta, invitaciones públicas, órdenes de compras, de acuerdo con lo que se requiera en cada proceso.
12. Durante el desarrollo de la estructuración del proceso contractual y una vez culmine esta etapa, entregar al analista designado todos los documentos surtidos hasta ese momento, siendo responsabilidad del contratista verificar el contenido de la carpeta maestra y garantizar que todas las actuaciones del proceso obren dentro de esta.

EVALUACIÓN JURÍDICA

13. Responsable directa de la evaluación de ofertas en concordancia con los documentos de estructuración, conceptos solicitados y respuestas de observación, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación.
14. Publicar en el SECOP II el informe de evaluación jurídica, adendas, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de responsabilidad jurídica que se requirieran durante el proceso
15. Proyectar y dirigir a las audiencias de adjudicación de los procesos contractuales para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones emitidas, en los casos que se requiera.
16. Elaboración de los contratos y/o aceptaciones de oferta, órdenes de compra, de acuerdo con la modalidad de contratación.
17. Aprobar pólizas en Secop II y elaborar el documento de aprobación de las mismas.
18. Elaborar los proyectos de acto administrativo: que resuelvan los recursos que se interpongan contra el acto de declaratoria de desierta de los procesos contractuales y los distintos actos administrativos de competencia del ordenador del gasto, que considere necesarios.
19. Durante el desarrollo de la evaluación del proceso contractual y una vez culmine esta etapa, así como en el trámite de modificatorios, entregar al analista designado todos los documentos surtidos hasta ese momento, siendo responsabilidad del contratista verificar el contenido de la carpeta maestra y garantizar que todas las actuaciones del proceso obren dentro de esta.

EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN



07129496

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL."

20. Analizar las solicitudes tanto de los contratistas, como de la entidad y así proyectar conceptos y los documentos que se requieran para realizar cualquier modificación al contrato principal, garantizando desde la óptica jurídica la viabilidad de los diferentes requerimientos: así mismo conceptual, y coordinar todos los trámites correspondientes sobre incumplimientos y debidos procesos.
21. Participar en las reuniones convocadas por el ordenador del gasto y a cumplir con los tiempos descritos de entrega de sus actividades, para lo cual se verificará el avance y cumplimiento de las tareas asignadas a cada uno.
22. Cada asesor deberá informar por escrito o verbal al supervisor del contrato, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.
23. Realizar seguimiento, control y verificación del proceso contractual desde el punto de vista jurídico, plasmado en la revisión de todos los documentos de las carpetas maestras correspondientes a los procesos de contratación.
24. Entregar los documentos elaborados o designados para consolidar las carpetas maestras en tiempo real. Adicional será el responsable directo de publicar la documentación exigida en SECOP II.
25. Realización de Actas de Liquidación desde el enfoque jurídico, cuando se requiera.
26. En caso de que se requiera por parte del ordenador del gasto y/o el Comando Superior, se podrán realizar las actividades propias del contrato en un lugar diferente a la dependencia u oficina inicialmente mencionada.
27. Realizar de acuerdo con solicitud del Ordenador del Gasto y/o supervisor, capacitaciones al personal militar y civil de la Oficina de Apoyo Logístico en los temas que correspondan y tengan relación directa con las actividades contempladas en este contrato.
28. Revisar y avalar documentos de estructuración y adjudicación de procesos desde la óptica jurídica, para aquellos casos que requiera el supervisor del contrato y emitir su concepto de aval o de observaciones sobre el mismo.
29. Conformar el Comité de Adquisiciones y avalar los conceptos jurídicos que emitan los asesores con relación a la estructuración, evaluación y ejecución del contrato de los procesos contractuales. (cuando se requiera.).
30. Avalar como representante jurídico del comité de adquisiciones en el Secop II, los diferentes actos de acuerdo con la etapa contractual, (cuando se requiera).
31. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos (cuando aplique).
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato.
6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados



	<p>por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente.✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas.10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional.11. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. Por lo anterior, deberá guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato.14. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituirla en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato.
--	---



07129496

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	<p>15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.</p> <p>17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago.</p> <p>18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.</p> <p>19. Mantener al M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p> <p>20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL.</p> <p>21. Participar y apoyar al M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.</p> <p>22. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>23. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>24. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	5925	17/01/2025	\$ 1.972.300.000,00
CDP No	5925	SALDO A OTROS CONTRATOS PS	(\$ 1.915.100.000,00)
		V FINAL	\$ 57.200.000,00
CRP No	22025	30/01/2025	\$ 41.600.000,00
ADICIÓN CRP No	22025	25/09/2025	\$ 15.600.000,00
		V FINAL	\$ 57.200.000,00



III. GARANTÍA ÚNICA¹

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°CSC-100051561 Anexo N°1 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT 860.037.013-6 el 29/01/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°001 el 29 de enero de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.160.000,00	28/01/2025 - 31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.160.000,00	28/01/2025 - 31/03/2026

Las obligaciones contractuales del contrato modificatorio uno se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°CSC-100051561 Anexo N°2 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT 860.037.013-6 el 22/09/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°144 el 23 de septiembre de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.720.000,00	28/01/2025 - 30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$5.720.000,00	28/01/2025 - 30/06/2026

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INF GESTION	CUENTA No.	VALOR No.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTION
#1-FEBRERO-2025	#1-FEBRERO-2025	\$ 5.200.000,00	1002203510 DE 28/02/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#2-MARZO-2025	#2-MARZO-2025	\$ 5.200.000,00	1002207535 DE 31/03/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#3-ABRIL-2025	#3-ABRIL-2025	\$ 5.200.000,00	1002223989 de 30/04/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#4-MAYO-2025	#4-MAYO-2025	\$ 5.200.000,00	1002238801 DE 30/05/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#5-JUNIO-2025	#5-JUNIO-2025	\$ 5.200.000,00	1002251132 DE 30/06/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#6-JULIO-2025	#6-JULIO-2025	\$ 5.200.000,00	1002266477 DE 25/07/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#7-AGOSTO-2025	#7-AGOSTO-2025	\$ 5.200.000,00	1002285086 DE 25/08/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#8-SEPTIEMBRE-2025	#8-SEPTIEMBRE-2025	\$ 5.200.000,00	1002303080 DE 25/09/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#9-OCTUBRE-2025	#9-OCTUBRE-2025	\$ 5.200.000,00	1002320267 DE 27/10/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
#10-NOVIEMBRE-2025	#10-NOVIEMBRE-2025	\$ 5.200.000,00	1002338774 DE 25/11/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00

¹ Se encuentran vigentes los siguientes amparos:
 - Cumplimiento de contrato: Hasta el 30 de junio de 2026.
 - Calidad del servicio: Hasta el 30 de junio de 2026.



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 aplog@EJÉRCITO.mil.co
 www.EJÉRCITO.mil.co



07129496

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL."

#11-DICIEMBRE-2025	#11-DICIEMBRE-2025	\$ 5.200.000,00	1002363177 de 22/12/2025	\$ 5.200.000,00	\$ 5.200.000,00
VALOR TOTAL		\$ 57.200.000,00		\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00

INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME No	FECHA	VALOR EJECUCION FISICA	% EJECUCION FISICA	VALOR EJECUCION FINANCIERA	% EJECUCION FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	feb-25	\$ 5.200.000,00	12,5%	\$ 5.200.000,00	12,5%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 2	mar-25	\$ 10.400.000,00	25,00%	\$ 10.400.000,00	25,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 3	abr-25	\$ 15.600.000,00	37,50%	\$ 15.600.000,00	37,50%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 4	may-25	\$ 20.800.000,00	50,00%	\$ 20.800.000,00	50,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 5	jun-25	\$ 26.000.000,00	62,50%	\$ 26.000.000,00	62,50%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 6	jul-25	\$ 31.200.000,00	75,00%	\$ 31.200.000,00	75,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 7	ago-25	\$ 36.400.000,00	87,50%	\$ 36.400.000,00	87,50%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 8	sep-25	\$ 41.600.000,00	72,73%	\$ 41.600.000,00	72,73%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 9	oct-25	\$ 46.800.000,00	81,82%	\$ 46.800.000,00	81,82%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 10	nov-25	\$ 52.000.000,00	90,91%	\$ 52.000.000,00	90,91%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 11	dic-25	\$ 57.200.000,00	100,00%	\$ 57.200.000,00	100,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ

Nota: el contrato N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 se ejecutó tanto física y financieramente en un 100%

- **OBLIGACIONES LEGALES – Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 aplog@EJÉRCITO.mil.co
 www.EJÉRCITO.mil.co



MES	FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
		Pensión	salud	Riesgos laborales	Sub -total	SI	NO
FEBRERO	13/02/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
MARZO	8/04/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
ABRIL	13/05/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
MAYO	7/06/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
JUNIO	10/07/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
JULIO	11/08/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
AGOSTO	11/09/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
SEPTIEMBRE	7/10/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
OCTUBRE	11/11/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
NOVIEMBRE	24/11/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
DICIEMBRE	1/12/2025	\$ 332.800	\$ 260.000	\$ 10.900	\$ 603.700	X	
TOTAL					\$ 6.640.700		

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo a lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
<u>PAGO No.1:</u>	OPP No61332425 DE 06/03/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No139125 DE 05/03/2025	\$ 5.200.000,00
<u>PAGO No.2</u>	OPP 99816625 DE 03/04/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No299425 DE 02/04/2025	\$ 5.200.000,00
<u>PAGO No.3</u>	OPP 135881325 DE 06/05/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No442625 DE 05/05/2025	\$ 5.200.000,00
<u>PAGO No.4</u>	OPP 178026425 DE 04/06/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No565025 DE 04/06/2025	\$ 5.200.000,00
<u>PAGO No.5</u>	OPP 225846625 DE 03/07/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No724325 DE 02/07/2025	\$ 5.200.000,00
<u>PAGO No.6</u>	OPP 274773725 DE 04/08/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No846825 DE 01/08/2025	\$ 5.200.000,00



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
 aplog@EJÉRCITO.mil.co
 www.EJÉRCITO.mil.co



07129196

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR JURÍDICAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO NACIONAL".

PAGO No.7	OPP 328509625 DE 05/09/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1019125 DE 04/09/2025	\$ 5.200.000,00
PAGO No.8	OPP 375731125 DE 03/10/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1121925 DE 02/10/2025	\$ 5.200.000,00
PAGO No.9	OPP 424704225 DE 05/11/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1242125 DE 05/11/2025	\$ 5.200.000,00
PAGO No.10	OPP 498787125 DE 12/12/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1371325 DE 12/12/2025	\$ 5.200.000,00
PAGO No.11	OPP 544573925 DE 26/12/2025 Y OBLIGACION REGISTRO PRESUPUESTAL No1398025 de 23/12/2025	\$ 5.200.000,00
TOTAL		\$ 57.200.000,00

BALANCE COP		
VALOR INICIAL	\$	41.600.000,00
VALOR ADICIONAL	\$	15.600.000,00
VALOR TOTAL	\$	57.200.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	\$	57.200.000,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA	\$	-
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$	57.200.000,00
VALOR SALDO A LA FECHA	\$	-
SUMAS IGUALES	\$	57.200.000,00
	\$	57.200.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo



OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO

Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°001-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y el contrato modificatorio uno del 18 de septiembre de 2025; suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y JESSICA PERDOMO BÁEZ; en los términos consignados en la presente acta;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°001-CPDS-APOYOLOGÍSTICO-2025 de fecha 28 de enero de 2025 y el contrato modificatorio uno del 18 de septiembre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO y JESSICA PERDOMO BÁEZ con CC. No. 1.117.497.148.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N°001-CPDS-APOYOLOGÍSTICO-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

11 MAY 2026

Para constancia, se firma en Bogotá D.C,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO,

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor ANDRÉS RICARDO PAEZ LÓPEZ
Oficial de Contratos Apoyo Logístico

CONTRATISTA,

JESSICA PERDOMO BÁEZ
JESSICA PERDOMO BÁEZ
C.C. N° 1.117.497.148 de Florencia

Elaboró: PS Abg. Natalia Cabanzo
Asesora Jurídica APLOG

Revisó: PS Eco. Héctor Cruz Héndez
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SV Alejandra Morales
Suboficial Liquidaciones APLO



Carrera 54 # 26-25 Edificio Fortaleza
aplog@EJÉRCITO.mil.co
www.EJÉRCITO.mil.co

